

# OMPI



IAVP/PM/4

ORIGINAL : Inglés

FECHA: 28 de febrero de 2000

S

**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**  
GINEBRA

## **COMITÉ PREPARATORIO DE LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA DE LA OMPI SOBRE LA PROTECCIÓN DE LAS INTERPRETACIONES Y EJECUCIONES AUDIOVISUALES**

**Ginebra, 12 y 14 de abril de 2000**

LISTA DE ESTADOS Y ORGANIZACIONES QUE SE INVITARÁN A LA  
CONFERENCIA DIPLOMÁTICA Y PROYECTOS DE  
CARTAS DE INVITACIÓN

*preparados por la Secretaría*

1. Delegaciones miembros: Se propone invitar a la Conferencia Diplomática a los Estados miembros de la OMPI en calidad de “Delegaciones miembros”, es decir, con derecho de voto (véase el proyecto de Reglamento de la Conferencia Diplomática en el documento IAVP/PM/3, Artículo 2.1)i)). Se adjuntan al presente documento la lista de esos Estados y el proyecto de invitación que se les cursará (Anexo A).
2. Delegación especial: Se propone invitar a la Conferencia Diplomática a la Comunidad Europea en calidad de “Delegación especial”, es decir, en la misma condición que una Delegación miembro, con la salvedad de que la Comunidad Europea no podrá ser miembro del Comité de Verificación de Poderes y no tendrá derecho de voto (véanse los Artículos 2.1)ii), 11.2) y 33.2) y 3) del proyecto de Reglamento). Se adjunta al presente documento el proyecto de invitación que se cursará a la Comunidad Europea (Anexo B).
3. Delegaciones observadoras: Se propone invitar a la Conferencia Diplomática a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que no son miembros de la OMPI en calidad de “Delegaciones observadoras”, es decir, *inter alia*, sin derecho de voto (véase el Artículo 2.1)iii) del proyecto de Reglamento). Se adjuntan al presente documento la lista de esos Estados y el proyecto de invitación que se les cursará (Anexo C).
4. Organizaciones observadoras: Se propone invitar a la Conferencia Diplomática a las organizaciones intergubernamentales y a las organizaciones no gubernamentales en calidad de “Organizaciones observadoras” (véase el Artículo 2.1)iv) del proyecto de Reglamento). Se adjuntan al presente documento las listas de esas organizaciones y el proyecto de invitación que se les cursará (Anexo D).
5. Las propuestas contenidas en los párrafos siguientes son idénticas a las correspondientes propuestas preparadas para la Conferencia Diplomática sobre Ciertas Cuestiones de Derecho de Autor y Derechos Conexos (“la Conferencia Diplomática de 1996”).

6. *Se invita al Comité Preparatorio a formular comentarios sobre estas propuestas.*

[Siguen los Anexos]

ANEXO A

LISTA DE LOS ESTADOS QUE SE PROPONE INVITAR COMO  
DELEGACIONES MIEMBRO  
(ES DECIR, LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OMPI)

Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santa Sede, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia y Zimbabwe (173).

PROYECTO DE INVITACIÓN QUE SE PROPONE CURSAR  
A CADA DELEGACIÓN MIEMBRO

El Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) presenta sus atentos saludos al Señor Ministro de Relaciones Exteriores y tiene el honor de invitar al Gobierno de V.E. a estar representado, en calidad de Delegación miembro, en la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales.

La Conferencia Diplomática tendrá lugar en Ginebra, en [lugar de celebración], del [fechas], y será inaugurada a las 10 de la mañana del primer día. Los participantes podrán inscribirse en la Sede de la OMPI a partir de las 3 de la tarde del [fecha].

Habrá interpretación simultánea en español, árabe, chino, francés, inglés y ruso.

./. Se adjuntan a la presente Nota el proyecto de programa y el proyecto de Reglamento de la Conferencia Diplomática, así como el proyecto de propuesta básica (disposiciones sustantivas y cláusulas administrativas y finales) del [Protocolo del Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas] [Tratado de la OMPI sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales].

El proyecto de disposiciones sustantivas, junto con el proyecto de cláusulas administrativas y finales, constituyen la “propuesta básica” mencionada en el Artículo 29.1)a) del proyecto de Reglamento.

Se señala a la atención de V.E. el hecho de que se deberán expedir credenciales a los representantes del Gobierno de V.E., y plenos poderes para la firma del [Protocolo del Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas] [Tratado de la OMPI sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales] (véase el Artículo 6 del proyecto de Reglamento de la Conferencia Diplomática, documento IAMP/DC/-). Los plenos poderes antes mencionados deberán estar firmados por el Jefe de Estado, el Jefe de Gobierno o el Ministro de Relaciones Exteriores.

Se agradecería que los nombres y cargos de los representantes del Gobierno de V.E. sean comunicados al Director General de la OMPI a más tardar el [fecha].

[fecha]

Anexos: IAMP/DC/-, - y -

[Sigue el Anexo B]

PROYECTO DE INVITACIÓN QUE SE PROPONE CURSAR  
A LA COMUNIDAD EUROPEA

[fecha]

Señor Presidente:

Tengo el agrado de invitar a la Comunidad Europea a estar representada en la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales.

La Conferencia Diplomática tendrá lugar en Ginebra, en la [lugar de celebración], del [fecha], y será inaugurada a las 10 de la mañana del primer día. Los participantes podrán inscribirse en la Sede de la OMPI a partir de las 3 de la tarde del [fecha].

Habrà interpretación simultànea en espaol, àrabe, chino, francès, inglès y ruso.

./ Se adjuntan a la presente Nota el proyecto de programa y el proyecto de Reglamento de la Conferencia Diplomática, así como el proyecto de propuesta básica (disposiciones sustantivas y cláusulas administrativas y finales) del [Protocolo del Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas] [Tratado de la OMPI sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales].

El proyecto de disposiciones sustantivas, junto con el proyecto de cláusulas administrativas y finales, constituyen la “propuesta básica” mencionada en el Artículo 29.1)a) del proyecto de Reglamento.

La Delegación de la Comunidad Europea deberá presentar credenciales (véanse los Artículos 2 y 6 del Reglamento de la Conferencia Diplomática, documento IAVP/DC/-). La cuestión de si la Delegación de la Comunidad Europea puede ser parte en el [Protocolo del Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas] [Tratado de la OMPI sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales] quedará resuelta en el propio [Protocolo del Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas] [Tratado de la OMPI sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales], cuya adopción tendrá lugar al término de la Conferencia: si se resuelve en sentido afirmativo y la Delegación de la Comunidad Europea desea firmar el [Protocolo del Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas] [Tratado de la OMPI sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales], ésta necesitará plenos poderes.

Le agradecería que los nombres y cargos de las personas que representarán a la Comunidad Europea me fuesen comunicados a más tardar el [fecha].

Aprovecho esta oportunidad para saludarle muy atentamente.

Kamil Idris  
Director General

Anexos: IAMP/DC/-, - y -

[Sigue el Anexo C]

LISTA DE ESTADOS QUE SE PROPONE INVITAR EN CALIDAD DE  
DELEGACIONES OBSERVADORAS  
(ES DECIR, LOS ESTADOS MIEMBROS DE LAS NACIONES UNIDAS  
QUE NO SON MIEMBROS DE LA OMPI)

Afganistán, Belice, Comoras, Djibouti, Irán (República Islámica del), Islas Marshall, Islas Salomón, Kuwait, Maldivas, Micronesia (Estados Federados de), Myanmar, Nauru, Palau, República Árabe Siria, República Dominicana, Tonga y Vanuatu (17).

PROYECTO DE INVITACIÓN QUE SE PROPONE CURSAR  
A CADA DELEGACIÓN OBSERVADORA

El Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) presenta sus atentos saludos al Señor Ministro de Relaciones Exteriores y tiene el honor de invitar al Gobierno de V.E. a estar representado, en calidad de Delegación observadora, en la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales.

La Conferencia Diplomática tendrá lugar en Ginebra, en [lugar de celebración], del [fechas], y será inaugurada a las 10 de la mañana del primer día. Los participantes podrán inscribirse en la Sede de la OMPI a partir de las 3 de la tarde del [fecha].

Habrá interpretación simultánea en español, árabe, chino, francés, inglés y ruso.

./. Se adjuntan a la presente Nota el proyecto de programa y el proyecto de Reglamento de la Conferencia Diplomática, así como el proyecto de propuesta básica (disposiciones sustantivas y cláusulas administrativas y finales) del [Protocolo del Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas] [Tratado de la OMPI sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales].

El proyecto de disposiciones sustantivas, junto con el proyecto de cláusulas administrativas y finales, constituyen la “propuesta básica” mencionada en el Artículo 29.1)a) del proyecto de Reglamento.

Se señala a la atención de V.E. el hecho de que se deberán expedir credenciales a los representantes del Gobierno de V.E.

Se agradecería que los nombres y cargos de los representantes del Gobierno de V.E. sean comunicados al Director General de la OMPI a más tardar el [fecha].

[fecha]

Anexos: IAMP/DC/-, - y -

[Sigue el Anexo D]

ANEXO D

LISTA DE ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES QUE SE PROPONE  
INVITAR EN CALIDAD DE ORGANIZACIONES OBSERVADORAS

Naciones Unidas (NN.UU.)  
Organización Internacional del Trabajo (OIT)  
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)  
Organización Mundial de la Salud (OMS)  
Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)  
Organización Meteorológica Mundial (OMM)  
Organización Marítima Internacional (OMI)  
Organización Mundial del Comercio (OMC)  
Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN)  
Asociación Europea de Libre Comercio (AELC)  
Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)  
*Commonwealth of Learning* (COL)  
Comunidad de Estados Independientes (CEI)  
Comunidad del Caribe (CARICOM)  
Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos (CEPGL)  
Comunidad para el Desarrollo del África Austral (SADC)  
Conferencia de Autoridades Latinoamericanas de Informática (CALAI)  
Consejo de Europa (CE)  
Fondo del Commonwealth para la Cooperación Técnica (CFTC)  
Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT)  
Liga de los Estados Árabes (LAS)  
Mercado Común del Sur (MERCOSUR)  
Oficina de Patentes del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (Oficina de Patentes del CCG)  
*Organisation internationale de la francophonie* (OIF)  
Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI)  
Organización Árabe para la Educación, la Cultura y la Ciencia (ALECSO)  
Organización de Estados Americanos (OEA)  
Organización de la Conferencia Islámica (OIC)  
Organización de la Unidad Africana (OUA)  
Organización Internacional de Normalización (ISO)  
Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL)  
Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO)  
Secretaría General de la Comunidad Andina  
Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA)  
Sistema de Integración Centroamericana (SICA)  
Sistema Económico Latinoamericano (SELA)  
Unión Aduanera y Económica del África Central (UDEAC)  
Unión de Radiodifusión de los Estados Árabes (ASBU)

(38)



LISTA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE SE PROPONE  
INVITAR EN CALIDAD DE ORGANIZACIONES OBSERVADORAS

*Afro-Asian Book Council (AABC)*  
*Agence pour la protection des programmes (APP)*  
Agrupación Europea de Representantes de los Organismos de Administración Colectiva de los Derechos de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes - ARTES EEIG (ARTIS)  
Agrupación Internacional de Editores Científicos, Técnicos y Médicos (STM)  
Alianza de Derecho de Autor de Europa Central y Oriental (CEECA)  
Asociación Americana de Comercialización Cinematográfica (AFMA)  
Asociación Americana del Derecho de la Propiedad Intelectual (AIPLA)  
Asociación Argentina de Intérpretes (AADI)  
Asociación Brasileña de Propiedad Intelectual (ABPI)  
Asociación de Abogados Americanos (ABA)  
Asociación de Abogados Canadienses (CBA), Sección Nacional de Propiedad Intelectual  
Asociación de Derecho Internacional (ILA)  
Asociación de Derecho para Asia y el Pacífico (LAWASIA)  
Asociación de la Industria de la Informática y de la Comunicación (CCIA)  
Asociación de la Propiedad Intelectual de la ASEAN (ASEAN IPA)  
Asociación de Organizaciones Europeas de Artistas Intérpretes (AEPO)  
Asociación de Televisiones Comerciales Europeas (ACT)  
Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA)  
Asociación Europea de Agencias de Publicidad (EAAA)  
Asociación Europea de Directores de Sonido (ESDA)  
Asociación Europea de Editores de Periódicos (ENPA)  
Asociación Europea de Radios (AER)  
Asociación Europea para la Protección de las Obras y los Servicios Codificados (AEPOC)  
Asociación Internacional de Abogados (IBA)  
Asociación Internacional de Hotelería (IHA)  
Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencias (AIIC)  
Asociación Internacional de Productores Cinematográficos Independientes (IFPIA)  
Asociación Internacional de Publicidad (IAA)  
Asociación Internacional de Radiodifusión (AIR)  
Asociación Internacional para el Progreso de la Enseñanza y la Investigación de la Propiedad Intelectual (ATRIP)  
Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial (AIPPI)  
Asociación Internet de Asia y el Pacífico (APIA)  
Asociación Literaria y Artística Internacional (ALAI)  
Asociación Mundial de Empresas Pequeñas y Medianas (WASME)  
Asociación Mundial de Periódicos (WAN)  
Asociación Nacional de Intérpretes (ANDI)  
Asociación para la Gestión Internacional Colectiva de Obras Audiovisuales (AGICOA)  
Asociación Portuguesa de Actores (APA)  
*Association internationale des auteurs de comics et de cartoons (AIAC)*  
*Association internationale des auteurs de l'audiovisuel (AIDAA)*  
*Business Software Alliance (BSA)*  
Cámara de Comercio Internacional (CCI)  
Centro de Investigación e Información en materia de Derecho de Autor (CRIC)  
*Chartered Institute of Patent Agents (CIPA)*  
Comisión Internacional de Juristas (CIJ)

Comité “Actores, Intérpretes” (CSAI)  
Comité Ad Hoc de Personal Docente sobre Derecho de Autor (ECCL)  
*Commercial Internet eXchange Association* (CIX)  
*Computer Users of Europe* (CUE)  
Confederación Internacional de Sindicatos Libres (CISL)  
Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC)  
Confederación Internacional de Trabajadores Intelectuales (CITI)  
Congreso Europeo de Escritores (EWC)  
*Conseil francophone de la chanson* (CFC)  
Consejo Australiano de Derecho de Autor (ACC)  
Consejo Internacional de Archivos (ICA)  
Consejo Internacional de Asociaciones de Diseño Gráfico (ICOGRADA)  
Consejo Internacional de la Danza (CIDD)  
Consejo Internacional de Música (CIM)  
Consejo Internacional de Uniones Científicas (ICSU)  
*Coordination of European Independent Producers* (CEPI)  
*Coordination of European Picture Agencies, News and Stock* (CEPIC)  
*Digital Media Association* (DiMA)  
*Electronic Industries Association* (EIA)  
*Electronic Industries Association of Japan* (EIAJ)  
*European Alliance of Sound Directors* (EAPA)  
*European Association of Manufacturers of Business Machines and Information Technology Industry* (EUROBIT)  
*European Bureau of Library, Information and Documentation Associations* (EBLIDA)  
*European Cable Communications Association* (ECCA)  
*European Committee for Interoperable Systems* (ECIS)  
*European Computer Manufacturers Association* (ECMA)  
*European Council of American Chambers of Commerce* (ECACC)  
*European Film Companies Alliance* (EFCA)  
*European Publishers Council* (EPC)  
*European Tape Industry Council* (ETIC)  
Federación Americana de Artistas de Televisión y de Radio (AFTRA)  
Federación Americana de Músicos de Estados Unidos y Canadá (AFM)  
Federación Europea de Realizadores Audiovisuales (FERA)  
Federación Europea de Sociedades Conjuntas de Administración de los Productores de Copias Audiovisuales Privadas (EUROCOPYA)  
Federación Ibero Latinoamericana de Intérpretes y Ejecutantes (FILAIE)  
Federación Internacional de Actores (FIA)  
Federación Internacional de Arquitectos de Interior/Diseñadores de Interior (IFI)  
Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y de Bibliotecas (IFLA)  
Federación Internacional de Asociaciones de Derecho de Informática (IFCLA)  
Federación Internacional de Asociaciones de Distribuidores Cinematográficos (FIAD)  
Federación Internacional de Asociaciones de Productores Cinematográficos (FIAPF)  
Federación Internacional de Información y Documentación (FID)  
Federación Internacional de la Industria Fonográfica (IFPI)  
Federación Internacional de Músicos (FIM)  
Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción (IFRRO)  
Federación Internacional de P.E.N. Clubs  
Federación Internacional de Periodistas (FIP)  
Federación Internacional de Traductores (FIT)

Federación Internacional de la Prensa Periódica (FIPP)  
Federación Latinoamericana de Editores de Música (FLADEM)  
Federación Mundial de Anunciantes (FMA)  
*Fédération européenne des mandataires de l'industrie en propriété industrielle* (FEMAPI)  
Industria Mundial de la Automedicación Responsable (WSMI)  
*Information Technology Association of America* (ITAA)  
*Information Technology Industry Council* (ITI)  
*Institute of Intellectual Property* (IIP)  
Instituto Interamericano de Derecho de Autor (IIDA)  
Instituto Internacional de Comunicaciones (IIC)  
Instituto Internacional del Teatro (ITI)  
Instituto Latinoamericano de Alta Tecnología, Informática y Derecho (ILATID)  
Instituto Max-Planck para el Derecho Extranjero Internacional sobre Patentes, Derecho de Autor y Competencia (MPI)  
*Intellectual Property Institute* (CLIP)  
*Intellectual Property Owners* (IPO)  
*Interactive Software Federation of Europe* (ISFE)  
*International Affiliation of Writers' Guilds* (IAWG)  
*International Alliance of Orchestra Associations* (IAOA)  
*International Anticounterfeiting Coalition, Inc.* (IACC)  
*International Association of Art* (IAA)  
*International Association of Entertainment Lawyers* (IAEL)  
*International Association for Mass Communication Research* (IAMCR)  
*International Centre for Humanitarian Reporting* (ICHR)  
*International Communications Round Table* (ICRT)  
*International Confederation of Music Publishers* (ICMP)  
*International Council of Societies of Industrial Design* (ICSID)  
*International DOI Foundation* (IDF)  
*International Federation of Commercial Arbitration Institutions* (IFCAI)  
*International Federation of Press Clipping and Media Monitor Bureaus* (FIBEP)  
*International Franchise Association* (IFA)  
*International Intellectual Property Alliance* (IIPA)  
*International Video Federation* (IVF)  
*International Writers' Guild* (IWG)  
*Internet Alliance* (I@)  
*Japan Compact Disk Rental Commerce Trade Association* (JCD)  
*Japan Electronic Industry Development Association* (JEIDA)  
Liga Internacional sobre el Derecho de Competencia (LIDC)  
*Media and Entertainment International* (MEI)  
*National Association of Broadcasters* (NAB)  
*National Music Publishers' Association* (NMPA)  
*North American Broadcasters Association* (NABA)  
Oficina Internacional de Sociedades Administradoras de Derechos de Grabación y Reproducción Mecánica (BIEM)  
Organización de Televisión Iberoamericana (OTI)  
Organización Iberoamericana de Derechos de Autor – Latinautor  
Organización Internacional de Periodistas (OIP)  
*Performing Arts Employers Associations League Europe* (PEARLE)  
Radiodifusión Videodigital (DVB)  
Sociedad de Autores y Compositores de Música (SACM)

Sociedad Escandinava de Abogados de Patentes (PS)  
Sociedad Internacional para el Derecho de Autor (INTERGU)  
Sociedad para la Administración de los Derechos de Artistas y Músicos Intérpretes (ADAMI)  
*Software and Information Industry Association* (SIIA)  
*Software Information Center* (SOFTIC)  
*Southern African Broadcasting Association* (SABA)  
*The Chartered Institute of Arbitrators* (CIArb)  
*The National Association of Commercial Broadcasters in Japan* (NAB-Japan)  
Unión de las Confederaciones de las Industrias y de los Empleadores de Europa (UNICE)  
Unión de Periodistas Africanos (UAJ)  
Unión de Profesionales Europeos en Propiedad Industrial (UPEPI)  
Unión de Radiodifusión de Asia y el Pacífico (ABU)  
Unión de Radiodifusión del Caribe (CBU)  
Unión de Organismos Nacionales de Radio y Televisión de África (URTNA)  
Unión Europea de Radiodifusión (UER)  
Unión Federal de Consejeros de Empresa Alemanes (BDU)  
Unión Internacional contra el Cáncer (UICC)  
Unión Internacional de Arquitectos (UIA)  
Unión Internacional de Cine (UNIC)  
Unión Internacional de Editores (UIE)  
Unión Internacional de Organizaciones Nacionales de Propietarios de Hoteles, Restaurantes y Cafeterías (HoReCa)  
Unión Mundial de Ciegos (WBU)  
Unión Mundial de las Profesiones Liberales (UMPL)  
*Video Software Dealers Association* (VSDA)  
(165)

y demás organizaciones internacionales no gubernamentales que pueda invitar el Director General.

PROYECTO DE INVITACIÓN QUE SE PROPONE CURSAR  
A CADA ORGANIZACIÓN OBSERVADORA

[fecha]

De mi consideración:

Tengo el honor de invitar a su Organización a estar representada, en calidad de observador, en la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales.

La Conferencia Diplomática tendrá lugar en Ginebra, en [lugar de celebración], del [fechas], y será inaugurada a las 10 de la mañana del primer día. Los participantes podrán inscribirse en la Sede de la OMPI a partir de las 3 de la tarde del [fecha].

Habrá interpretación simultánea en español, árabe, chino, francés, inglés y ruso.

./ Se adjuntan a la presente Nota el proyecto de programa y el proyecto de Reglamento de la Conferencia Diplomática, así como el proyecto de propuesta básica (disposiciones sustantivas y cláusulas administrativas y finales) del [Protocolo del Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas] [Tratado de la OMPI sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales].

El proyecto de disposiciones sustantivas, junto con el proyecto de cláusulas administrativas y finales, constituyen la “propuesta básica” mencionada en el Artículo 29.1)a) del proyecto de Reglamento.

Me permito señalar a su atención el hecho de que deberán expedirse cartas de designación para sus representantes (véase el Artículo 7 del proyecto de Reglamento de la Conferencia Diplomática, documento IAMP/PM/-). Dichas cartas de designación deberán estar firmadas por el Jefe Ejecutivo de su Organización.

Le agradecería que los nombres y cargos de las personas que representarán a su Organización me fuesen comunicados a más tardar el [fecha].

Aprovecho esta oportunidad para saludarle muy atentamente.

Kamil Idris  
Director General

Anexos: IAMP/DC/-, - y -

[Fin del Anexo D y del documento]